



## CORRIENTES

### **LEY 6677** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Semana del Síndrome de Williams.  
Sanción: 06/06/2024; Boletín Oficial 03/07/2024

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. INSTITÚYESE la primera semana de mayo de cada año como Semana del Síndrome de Williams.

Art. 2º. EL Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley, la que diseñará campañas, métodos y actividades específicas para implementar la Semana del Síndrome de Williams en los establecimientos educativos y centros de salud de la provincia.

Art. 3º. LA Legislatura provincial, junto con organizaciones de la sociedad civil idóneas en la materia, deberá coordinar una jornada de concientización durante la Semana del Síndrome de Williams y procurar la participación de integrantes de las comunidades médicas, científicas, educativas y de otros ámbitos.

Art. 4º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Dr. Pedro Gerardo Cassani - Dr. Henry Fick - Dra. María Araceli Carmona - Dra. Evelyn Karsten